



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19993

30/07/2020

48588

AUTOR/A: FANECA LÓPEZ, María Luisa (GS); AZORÍN SALAR, Lázaro (GS); GUTIÉRREZ SALINAS, Indalecio (GS); SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); CERQUEIRO GONZÁLEZ, Javier (GS); GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS)

RESPUESTA:

Las reservas marinas de interés pesquero son espacios protegidos por la legislación pesquera, y su gestión está basada en una delimitación de zonas y el establecimiento de usos permitidos en cada una de ellas con las condiciones para practicar las diferentes actividades.

Si bien en todas las reservas marina de interés pequero existe una zona integral donde no se permiten más actividades que el seguimiento científico debidamente autorizado, en el resto de zonas, la delimitación de usos, su seguimiento y su adaptación en función de los datos, ha permitido demostrar que es compatible la protección de espacios con el desarrollo de diferentes actividades.

La pesca artesanal es el uso principal de estas reservas, y han sido los propios profesionales pesqueros los que han venido solicitando la creación de estas figuras.

Pero estos espacios son también un lugar de entendimiento entre diferentes sectores que utilizan y disfrutan el mar, y una demostración de que con una buena regulación y gestión es posible el aprovechamiento por parte de distintas actividades.

Así, la práctica de actividades recreativas de calidad como el buceo recreativo responsable, se ha convertido en otro uso importante de las reservas marinas, siempre bajo criterios de preservar la integridad personal y del espacio, y mejorar el conocimiento y el respeto por los valores bien conservados que ahí se encuentran



Además, la apuesta por el seguimiento científico ha sido clara desde un principio, habiéndose convertido en auténticos laboratorios para diferentes tipos de seguimiento científico, y destacando en algunos casos su papel fundamental como centinelas del cambio global aportando datos fundamentales.

Por tanto, durante más de 34 años se ha demostrado que la protección del medio no debe estar reñida con la práctica de actividades humanas, sino que es necesario una gestión adecuada, bajo asesoramiento científico y adaptativa de las mismas, y contando con todos los actores implicados.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mantiene el compromiso para la gestión y garantizar la operatividad de las reservas marinas existentes, dotando de los medios necesarios para su control y vigilancia, seguimiento y divulgación.

Se apuesta por el incremento sostenido de esta red, garantizando en todo caso la existencia de medios humanos y materiales no solo para su creación, sino también para su manteniendo.

Por ello, se estudian detenidamente todas las peticiones recibidas, realizando los estudios previos necesarios y siempre bajo asesoramiento científico. Fruto de este trabajo, se espera que en los próximos meses se declare la Reserva marina en aguas exteriores de La Dragonera, una vez que se finalice todo el trámite normativo que ya está en marcha.

Esta reserva constituirá la decimosegunda de la red, en una vocación por continuar el trabajo iniciado hace más de 34 años y que fue y aún hoy continúan siendo figuras pioneras en el ámbito internacional.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

